

— Dos posiciones de línea: cada una, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Dos posiciones de protección de trafo: cada una, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.  
— Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

• Centro de transformación número 2:

Potencia: 2 × 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Tres celdas de línea: cada una, con un interruptor-seccionador motorizado de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Dos celdas de protección de trafo: cada una, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

— Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGON

Núm. 1.872

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2011 se ha aprobado el padrón de la tasa de abastecimiento de agua y canon de saneamiento, correspondiente al segundo semestre, año 2010.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública; contra el canon de saneamiento.

podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua o reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ambos casos en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

El plazo de ingreso, en período voluntario, de dicho impuesto, se extenderá desde el 11 de marzo al 11 de mayo de 2011. El pago en metálico de los recibos no domiciliados podrá efectuarse en cualquier cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento, en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja, Barclays, Multicaja, Banco Santander o La Caixa y posteriormente presentar el ingreso efectuado en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento (Casa Consistorial, planta baja) donde se facilitará el recibo original. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, siendo de aplicación los recargos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Alagón, 10 de febrero de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

#### BAGÜES

Núm. 1.884

Doña Aurea González García, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Bagüés;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bagüés, a 9 de febrero de 2011. — La alcaldesa-presidenta, Aurea González García.

#### BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 1.973

El Ayuntamiento de Belmonte de Gracián, en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 2011, ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales impositivas de las tasas por agua, alcantarillado

e IVTM, que se incrementan en un 3,3%; tasa por recogida de basuras, que se incrementa en un 4%, y tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local, que se incrementa un 30%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes respectivos se exponen al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOPZ, dentro del cual los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido el plazo indicado sin recibirse alegaciones, la aprobación provisional devendrá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Belmonte de Gracián, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José Carlos Pérez Cubero.

#### BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 1.974

Se halla expuesto en la Secretaría municipal el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal para 2010 número 2/2010, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de febrero de 2011. Conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido el plazo referenciado sin producirse alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Belmonte de Gracián, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José Carlos Pérez Cubero.

#### BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 1.975

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 4 de febrero de 2011, ha acordado aprobar con carácter inicial el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, nivelado en sus estados de gastos e ingresos por importe de 367.096,58 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin haberse presentado reclamaciones, el presupuesto devendrá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Belmonte de Gracián, a 9 de febrero de 2011. — El alcalde-presidente, José Carlos Pérez Cubero.

#### CADRETE

Núm. 1.912

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2011 se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas que se dirán, lo que se publica a los efectos oportunos.

1.º La relación definitiva de aspirantes excluidos de las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre, en régimen de personal laboral fijo, de tres plazas de educadores de Escuela Infantil, es la siguiente:

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

16. Dobón Villarroya, Julia María. DNI 18.438.225-E. Motivo: No acreditada la situación de desempleada.

32. Herrero Casanova, Vanesa. DNI 25.193.548-S. Motivos: No presentar el DNI o sustitutivo y no poseer la titulación requerida en la base quinta.

59. Sancho Asensio, Sandra. DNI 18.446.457-C. Motivo: No poseer la titulación requerida en la base quinta.

2.º La composición del tribunal calificador es la siguiente:

— Presidente: Don Lorenzo Boloix Ballestar.

— Suplente: Don Rafael Sánchez Sánchez.

— Secretario: Doña Araceli Sordo Arroita.

— Suplente: Doña María Antonia Bardají Viñas.

— Vocal: Olga Santamaría Calavia.

— Suplente: Carolina Garcés Gálvez.

— Vocal: Doña Yolanda Rando Simón.

— Suplente: Doña Teresa Sancho Aguilar.

— Vocal: Doña Isabel Romero Martínez.

— Suplente: Don Andrés García-Arilla Calvo.

3.º La realización del primer ejercicio comenzará el día 4 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en el colegio público de Cadrete, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce